

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de julio de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 111.511/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el trabajador Pablo Sebastián BARRIONUEVO, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir examen en la convocatoria de Concursos Abiertos para el cargo 425-T022-P, durante los días 30 de mayo, 2 y 3 de junio de 2025;

QUE obra Disposición N° 215/25, mediante la cual se admite al trabajador Pablo Sebastián BARRIONUEVO como postulante en el cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 450/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del NODOCENTE involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE a fs. 6 obra constancia emitida por la Secretaría de Planeamiento, mediante la cual se acredita que el NODOCENTE ha participado en la instancia evaluativa del concurso abierto;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA;

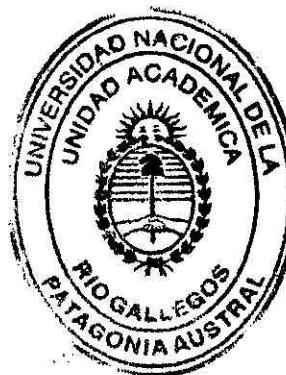
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** DAR POR OTORGADA la Licencia con goce de haberes para participar en el concurso abierto para el cargo 425-T022-P, al trabajador Pablo Sebastián BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-32413928-2) en el cargo de Planta Permanente, Código del cargo 436-T132-P, Área PSTI-PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, durante los días 30 de mayo, 2 y 3 de junio de 2025.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Director de Redes y Sistemas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG